

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4464367

PRORROGASE VISADA DE RESIDENTE
EN LA NACIONALIDAD CHILENA

PERIODICIDAD: 25562

SANTIAGO, 05 de marzo de 2014

VISTO: lo que antecede y lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 237.172 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 131 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 24/01/1993 y el D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 163 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República,

1. PRORROGASE la visación de RESIDENCIA PERMANENTE, por período de 1 año en la condición de TITULAR DE JOYCE MARÍA BAZA BOLAÑO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 21/01/2015 hasta 21/01/2015, con su empleador RCIA FARMACEUTICA MEXICANA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visada otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile la fatura Número de Extranjería y Policía de Investigaciones para su conocimiento fines consiguientes.

21 ENE 2015

ANEXOS: 1) RMF

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Jurídica

LMF/PVS
[323] 05/03/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

